

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-073-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 21 de mayo de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 031-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, referente al Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026 en el programa de Atención a Grupos Vulnerables, en base al Informe Financiero N.º GADMCO-DF-BCH-016-2026. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** *dar por conocido* la Resolución Administrativa N.º 031-ALCALDÍA-GADMCO-CDAG-2026, referente al Traspaso de Créditos del ejercicio fiscal 2026 en el programa de Atención a Grupos Vulnerables, en base al Informe Financiero N.º GADMCO-DF-BCH-016-2026.

Quinsaloma, 21 de mayo del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma